Pedregal Nariño, 09 de julio de 2019

Concesionana Vial Union del Sur. Señores: EMPRESA CONSORCIO SH Jenny Nawacz Aux Social 09107/2019.

Ref.: Derecho de petición.

Respetados señores: Con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política y 5, ss., del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo), yo SEÑOR LUIS DELGADO identificado con c/c 5.353.147 de tangua Nariño, me dirijo a ustedes para formular la siguiente petición mi inconformidad y afectación por el trabajo de la doble calzada donde me borraron el camino de acceso que tenia para transitar diariamente hacia la finca donde yo trabajo ubicada en la vereda innantas bajo municipio de yacuanquer, en el momento no tengo por donde transitar a trabajar ni por donde sacar mis productos sintiéndome muy afectado e inconforme.

Ustedes en un acuerdo se comprometieron hacernos nuevamente el camino para poder tener ingreso a la finca y hasta el momento no lo tengo, eso nos ha afectado en gran manera tanto para mí como para toda la familia.

Les pido muy respetuosamente que se cumplan estos acuerdos, y así se me dé pronta solución a este inconveniente, de ante mano agradezco su atención prestada

Para facilitar la resolución de lo solicitado estoy adjuntando los siguientes documentos:

Recibiré correspondencia y notificaciones en:

Dirección: vereda innantas bajo

Bull Delgad

Teléfono: 3203573705 - 3128172776 Nombres y apellidos: LUIS DELGADO

Cédula de ciudadanía: 5.353.147 tangua Nariño

RUBEN DELGADO

5.353.147 tangua Nariño

Edgar Ramno Delgado 3203573705.

Hijo .

AQUÍ PRESENTO EL CAMINO QUE HABIA ANTERIORMENTE Y COMO QUEDO DESPUES SIN ACCESO A LA FINCA



